

DECISIÓN 5/15

José Luis Martínez Donoso, en su calidad de Director General, de la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, de conformidad con las facultades que le confieren los Estatutos y el Reglamento Interno de la misma, dicta la presente

DECISIÓN

Que en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 27.3 i) del Reglamento Interno, acuerda, en relación con el expediente de solicitud de ayuda tramitado ante esta Fundación que a continuación se relaciona, el cual cuenta con la propuesta favorable del Comité Directivo celebrado en fecha 8 de julio de 2015, la siguiente Decisión:

Expediente nº P0765-2015: Aprobar a favor de **D. Aldo Marcelo Lino**, residente en Sant Joan Despí (Barcelona), la aportación de una ayuda económica por importe máximo de 8.000 euros, destinada a financiar la incorporación del beneficiario en el mercado de trabajo, por la vía del autoempleo y/o economía social, mediante la **puesta en marcha de un negocio de autoservicio de alimentación**, previa presentación de los justificantes correspondientes. El presente proyecto se enmarca dentro del Programa Operativo denominado "Lucha contra la discriminación, 2007-2013", que promueve la Fundación ONCE y que está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y será ejecutado en Región de Competitividad. De la cuantía anteriormente mencionada el FSE aportará un máximo de 4.000 euros, equivalente al 50% del total aprobado por la Fundación ONCE. El cómputo total de las subvenciones que obtenga para la financiación de este mismo proyecto nunca podrá ser superior al coste total expresado en el mismo.

De la decisión adoptada en virtud de la presente se dará traslado a la Comisión Permanente de la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

Madrid, 9 de julio de 2015



Fdo. José Luis Martínez Donoso
Director General de la Fundación ONCE para la Cooperación e
Inclusión Social de Personas con Discapacidad

